



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

**El Salto, Jalisco; a 30 de junio 2025.  
SG/243/2025.**

**Asunto:** El que se indica.

**LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.**

**PRESENTE:**

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la suscripción de un contrato de comodato entre el Municipio de El Salto, Jalisco, y El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

**PRIMERO.** - Se aprueba la desincorporación del dominio público, para que se incorpore al dominio privado, del bien inmueble propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento La Azucena, con una superficie de 1,916.507 M2 (mil novecientos dieciséis metros con quinientos siete milímetros cuadrados), de acuerdo con el levantamiento topográfico de fecha 05 de febrero 2025 elaborado por el C. Adrián Horta, el cual anexo a la iniciativa y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertara.

**SEGUNDO.** - Se aprueba la suscripción de un contrato de comodato entre el Municipio de El Salto, Jalisco, y El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, respecto del inmueble ubicado en el fraccionamiento la Azucena, de este Municipio, con una superficie de 1,916.507 M2 (mil novecientos dieciséis metros con quinientos siete milímetros cuadrados), descrito en el punto anterior, para ser destinado a la construcción de Juzgados de Primera Instancia, facultando para tal efecto a los titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal y Secretaría General.

**TERCERO.** - Se instruye al titular de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que lleve a cabo el trámite de subdivisión correspondiente del inmueble municipal que nos ocupa 7,030.855 M2 (Siete Mil treinta metros y ochocientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados), respecto de la superficie total de 1,916.507 M2 (mil novecientos dieciséis metros con quinientos siete milímetros cuadrados).

**CUARTO.** - Se autoriza a la Presidenta Municipal a realizar la entrega física, jurídica y material del inmueble que se establece en el comodato; dicha entrega se verificará en medida de lo posible de forma inmediata con la suscripción del contrato de comodato.

**QUINTO.** - Se autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, y al Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

**SEXTO.** - Se instruye a las personas titulares de la Sindicatura, Hacienda Municipal, Dirección General de Obras Públicas, Dirección Jurídica, Dirección de Patrimonio a realizar todas las acciones que se encuentren en el ámbito de su competencia para cumplimentar el presente acuerdo.

**El Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco manifiesta ser el propietario de la Zona de Equipamiento Institucional El-4 ubicado en el Fraccionamiento La Azucena cuya superficie es de 7030.855 M2 (siete mil treinta metros y ochocientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes colindancias y linderos**

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240

001380





**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

NOROESTE: 16.90 M Y 13.62 M CON AVENIDA DE LOS ROBLES.

NORESTE: 232.81 M CON ZONA HABITACIONAL H4U-18.

SURESTE: 30.00 CON VÍA DE LOS SAUCES.

SUROESTE: 237.37 M CON ZONA DE ESPACIO VERDE ABIERTO EV-14 Y ZONA HABITACIONAL H4H-13.

Tal y como se hace constar en la Escritura Pública número 35,490 (treinta y cinco mil cuatrocientos noventa) pasada ante la fe del Notario Público número 7 siete del municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

Que es su deseo celebrar contrato de comodato respecto a una fracción del terreno descrito en la declaración cuarta de "EL COMODANTE", con una superficie de 1,916.507 M2 (mil novecientos dieciséis metros con quinientos siete milímetros cuadrados), de acuerdo con el área descrita en el levantamiento topográfico anexo y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase y al siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,268,303.890	687,261.466
1	2	N 52°41'48.08" E	21.049	2	2,268,316.647	687,278.210
2	3	N 37°18'07.63" W	91.044	3	2,268.389.068	687,223.036
3	4	S 52°41'52.37" W	21.051	4	2,268,376.310	687,206.290
4	1	S 37°18'11.91" W	91.044	1	2,268.303.890	687,261.466
SUPERFICE = 1,916.507 M2						

Que tiene su domicilio en el mercado con el número 1 (uno) de la calle Ramón Corona, Colonia Centro, en el municipio de El Salto, Jalisco; con código postal 45680.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente:  
"2025, Año de la Transformación y Progreso  
para el Municipio de El Salto, Jalisco"

Lic. Adrián Venegas Bermúdez,  
Secretario General del H. Ayuntamiento  
Constitucional de El Salto, Jalisco.



Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
c.c.p. Archivo.  
AVB/gvc.  
Tel. 33 3284 1240